Domingo 11 de Diciembre de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto : 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1321

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL.................... M/N. 1.00
PROVINCIAS.................. » 1.00
EXTERIOR.................... » 1.00
NÚMER ATRASADO......... 0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
106—CANGALLO—106

REDACCION

TORPEZAS

Pascal ha dicho en alguna parte que el hombre no es «un ángel ni una bestia».

Que no es un ángel, es decir, una persona en estremo hermosa ó muy afable, inocente ó buena,—podria probarse exhibiéndose en lo de Penco ó en lo de Burgos, en cuerpo y alma á cualquier redactor de diario.

Naturalmente, preferimos uno de oposicion á la actulidad para esta prueba, como por ejemplo, al redactor de *La Nacion* ó de *El Diario.*

Que no es una bestia, seria un caso mas apurado; pero podria salirse del paso, pensando que no es satisfactoria la definicion que de ello da el diccionario de la lengua castellana (edicion de la Academia),—el cual dice que «bestia» es un animal cuadrúpedo (y pare Vd. de contar), pues es bestia tambien el hijo de cualquier vientre privado de razon, ó sea una persona estúpida.

Y, entonces, habria que completar la exhibicion esponiendo tambien para que el público examinara, observara y dictaminara algunas de las personas que á título de representar la opinion pública, como el director de *El Nacional* y algunos de sus congéneres, nos están dando desde que se ausentó el Presidente de la República, pruebas inequívocas y fehacientes de su sentido comun.

Con achaque de *titear* á la comitiva presidencial despues de agotado el argumento del derroche,—que se probó ser puro ruido,—están *titeando* á la sociedad, al pueblo y á los majistrados y personas mas distinguidas de los centros por donde pasa el selecto cortejo y el primer majistrado de la República; y al paso que van no dan muestras de que cesen los epígramas, los retruécanos, las patochadas, las sátiras aguarangadas y *chacuacas* sobre lo que dijeron ó hicieron los Ministros del Interior y de la Guerra.

Cuando esas publicaciones irritantes de impostura, rellenas de mal gusto, ofensivas é indelicadas,—vayan de acá á allá y caigan en manos de los que se han afanado tanto para hacer acto de cortesia,—recibiendo generosamente al Presidente de la República, de seguro que la sensacion que les deje su lectura no ha de ser de las mas aprobables.

Al contrario, les quedará esa impresion imborrable que deja siempre el *ridiculo* ó el empeño de ridiculizar, que del hecho al empeño en producirlo hay la misma distancia que entre la mirada del ratero que pasa por la vidriera en que están apiladas las libras esterlínas y la ocasion en que puede apañarlas.

Quedará esa impresion indeleble, y con razon, porque hay ofensas inolvidables.

Mas tarde, en una epoca no remota, cuando vuelvan á agitarse las pasiones, a chocarse los intereses por alguna cuestion de trascendencia,—los de estos *titeos* bestiales, no hallando eco en ninguna parte, en ningun hombre, sea cual sea su filiacion, su procedencia, sea entreriano, santafecino, lo que se quiera, se preguntarán : ¿cuál es la causa de nuestra *ineficacia?* Y, no acertando, lo imputarán al *oficialismo*, á la compresion, á todas las calumnias y mentiras que se inventarán, lo mismo que ahora se urden incidentes para el *titeo* sobre emergencias y episodios que ni hubieron de suceder siquiera, pues todo es invencion pura y neta.

La causa será muy sencilla: la sociedad, los pueblos, el hombre, la mujer, no perdonan ni olvidan que se les ponga en la picota de la burla, que se les afrente.

Podriamos probar que un desaire hecho por una *señora* de Buenos Aires á otra *dama* de aquí tambien,—fué causa de mucha sangre derramada en guerra civil.

AHÍ TIENEN

Pocos dias han pasado, y ya el desmentido que anunciábamos les dá un bofeton.

Ni de color cambiarán siquiera.

Queriendo hacer cuestion de partido, de provincialismo, han gritado, como gatos rabiosos, que el Presidente de la República se lleva todas las tropas; que como Paz era cordobés y Lavalle porteño,—no lo quiere (vióse alguna vez cosa mas estúpida,) que así se trata de que la inauguracion se haga allá pomposamente y acá como entre gallos y media noche.

Todo eso decian y mucho mas. Se les contestó. Replicaron. Era como para darles con un palo. No pueden vivir sin mentir. Tienen que desayunarse con una impostura y que acostarse pidiéndole al demonio inspiraciones diabólicas para el dia siguiente.

Asi son los lectores que les van quedando. Así andan de apurados, pidiendo una limosna por el amor de Dios... y si no les prestan ayuda... *rataplongis, birulongis...*

Pero hoy por hoy callemos.

Acabamos diciendo que el desmentido no se ha hecho esperar.

El paladin de cien batallas gloriosas,—Lavalle—recibirá el último honor póstumo con la inauguracion del mármol que se ha erigido á su memoria, rodeado de los *suyos.*

La gran familia militar argentina estará dignamente repressntada ese dia,—el 18,—por el 1er Regimiento de Artilleria, por dos escuadrones de Caballeria, por los cadetes de la Escuela Naval, que son el *trait d'union* entre el pasado y el porvenir, entre la gloria que fué y la esperanza de alcanzarla, pro patria, y el Cuerpo de Bomberos.

Está será la guardia que tendrá, el arma al brazo.

En el acto de la inauguracion se pronunciarán tres discursos: uno del Vice-Presipente doctor Pelligrini, otro de don Bartolomé Mitre haciendo entrega de la estátua á la autoridad municipal, y el tercero del Intendente contestando al anterior.

El Intendente, doctor Crespo, ha sido encargado de organizar las fiestas populares, y aun cuando no lo ha hecho todavia de un modo definitivo, podemos adelantar que mandará adornar é iluminar magnificamente la plaza Lavalle y colocar arcos de gas en la calle del mismo nombre en el trayecto de aquella á Florida.

Se acuñarán medallas conmemorativas para distribuir con profusion.

Será aceptado el ofrecimiento que hizo el consejo nacional de educacion, del grandioso edificio escolar de la calle Viamonte y Talcahuano, para que presencien las fiestas desde los balcones las familias de distincion que sean designadas.

El gobierno y principales autoridades de la provincia de Buenos Aires, serán invitadas oficialmente al acto.

Y bien, digan ahora si la inauguracion del valiente soldado, se hará con pompa y solemnidad, ó nó.

Ahi tienen una vez mas probado, que no abren la boca para ocuparse de la actualidad, *sin mentir*, y lo que es peor, á sabiendas.

Lucido papel para que el público les preste su proteccion.

Asi es el *charqui* que les queda de ellos á los pobres muchachos.

Todos los diarios nuevos les están sacando la oreja.

Están en una decadencia espantosa.

Ni el bombo que se han querido dar *lloriquiando* hipócritamente por la memoria de Lavalle, los curará—la tisis los devora.

Agarren!

SARMIENTO PROFETA

Ya no puede con los años; pero puede todavia enredar algo la pita, dando sus palotadas estravagantes de cuando en cuando.

El diario que le da hospitalidad, dice que hoy por hoy, la cuestion nacionalizacion de extranjeros es la cuestion del dia, y lo continuará siendo mientras no se llegue á resolverla.

No somos de su opinion y menos de la de Sarmiento, que ha descubierto, quién sabe en qué libro novisimo, que la torre de *Babel* no existió, siendo asi que varios sabios mas arqueólogos que él refieren que dicha torre es perfectamente fácil de reconocer en el gran templo de Belus, sito en Babilonia,—templo del cual Herodoto y Diodoro han hecho la descripcion completa.

Indubitablemente que la cuestion «nacionalizacion de los extranjeros» es un asunto interesante que conviene estudiar, para preparar, prévia propaganda y medidas legislativas, la solucion conveniente.

Pero de ahí no se deduce que sea la «cuestion del dia». Por el contrario, es una cuestion de porvenir, que hay que tratar con pulso no sea que por resolverla sin madurez nos cueste la torta un pan.

Tenemos al respecto nuestras ideas. No son un secreto desde luego. Pero no ha llegado el momento de manifestarlas, y las reservamos.

Por otra parte, Sarmiento, con esa *benevolencia* que le es caracteristica, anticipa en su disertacion abigrrada como un mosaico de ciencia tomada acá y allá que «nada se dirá, ni siquiera se hará mencion, del problema de la nacionalizacion cuya importancia crece en razon directa del número de los huéspedes extranjeros que recibamos cada año, y si nada se dice, como estamos casi seguros, es porque los hombres del actual gobierno no alcanzan á divisar tan lejos en el porvenir, contentándose con las cuestiones del dia, transitorias y de detalles, susceptibles de halagar la inflada vanidad explotada por el cortesanismo corruptor que lo está invadiendo todo.»

No somos todavia precisamente Babilonia; no nos hemos sentado aun en el festin de Baltasar. Pero ya medio puede columbrarse el *mané, thecel, pharés* de unos tiempos en los que los Presidentes (véase qué escándalo) son cordobeses.

Vaya un modo de animar! Como él está con un pié en el cementerio, se imagina que el mundo se va á acabar.

Nada le ha enseñado la experiencia de la vida?

Cómo! anda con el siglo, y no sabe que á una nacion, lo mismo que á un hombre, no le gusta ver llegar su última hora?

Eh! no se aflija, si ese egoismo proverbial es capaz de afligirse por algo que no le toque muy de cerca.

Las naciones precisan espíritus mas ponderados que el suyo; por mas que estén sujetas á sufrir desastres, progresan continuamente como los individuos; nunca vuelven sobre sus pasos, marchando constantemente adelante, aunque tiendan á disolverse, semejantes en todo al individuo que siempre avanza en la infancia, en la edad madura y en la vejez.

En qué momento de la evolucion nos encontramos,—es ocioso decirlo, está á la vista,—luego la profecia de Sarmiento no puede inquietarnos.

Son espasmos de pesimista.

"EL CENSOR" Y "LA NACION"

Dijo *El Censor*, donde hay *varones*:

«No podemos consentir que *La Nacion*, que detrás del nombre respetable del General Mitre (se refiere á don Bartolomé, pues el único General de este nombre se llama Emilio), se ha entregado hace varios años á especulaciones indecorosas, explotando la publicidad para reducirlo todo á dinero, se entretenga en calumniarnos. precisamente imputandonos lo que el colega esplota con tanta hiprocresia como desvergüenza: la venalidad.

La Nacion contesta:

«Nos hemos defendido y nos defenderemos: sin caluniar, porque no sabemos hacerlo; sin falsedad, porque la aborrecemos; con la verdad pura y simple, que basta para nuestro objepto: dar á conocer lo que vale la propaganda municipal,—que en cuanto á dosotros el pueblo sabe lo que valemos, fortalecidos por la nobleza de su causa».

Hay en esta réplica toda la mansedumbre del cordero y todo el piramidal orgullo de los *bartolistas.*

Pretenden tener una sangre azul, que no circula por las venas de los *plebeyos* y fingiendo que no se les importa *El Censor*, se escapan por la tangente,—«lo que el pueblo lo conoce»—por aquello de que la prensa es como la lanza de Aquiles, que es una banalidad, pues es tan antiguo como el tener mejillas, que hay heridas que no se curan sino con ciertos remedios.

FALSIFICADORES

Miente *La Nacion* con todo descaro cuando afirma:

« Cuando se repartian las invitaciones para « la gira oficial aun no concluida, un reporter de *La Nacion* solicitó pasaje en el va« por en que debia ir la comitiva.

« Llevada la solicitud al conocimiento de « S. E., irguióse este, brotó llamas su mirada, « y con voz iracunda, exclamó:

« ¡Para *La Nacion*, nada!»

Agrega que «esto no impidió que el reporter « siguiese á la comitiva, y nos contase todo « lo que debia contarnos.

« Despues, el maligno reporter lo ha per« seguido como una sombra, aguándole el « vino, agriándole el dulce, enfriándole el « café, sin permitirle ni murmurar en paz de « sus ministros, denunciadores de déficit ima« ginarios».

Tenemos, entonces, esta confesion, hecha por la misma *Nacion*:

1º Que su *reporter* es ladron de pasages, desde que iba de pasagero en un buque fletado por el Estado, clandestinamente;

2º Que su *reporter* es un espía;

3º Que es un *guarango* malcriado, que se rebaja á representar papeles de sirviente *bufon*, aguando el vino.

Y esto lo han mandado hacer, ó dicen que lo han hecho,—haciéndose un honor hasta de inventar ser fautores de proezas que son bajezas,—los mismos que con todo énfasis escribian el dia antes: que una parte del cuerpo diplomático se volvió, porque no se hacian las cosas con correccion.

Trapalones !

TEORIAS TERMODINÁMICAS

(Colaboracion)

El Secretario perpétuo de la Academia de Ciencias de Paris, M. Bertrand, ha escrito un libro sobre *termodinámica*, ciencia nueva, tratando la materia de un modo original y familiar al mismo tiempo, y echando mano de todos los recursos y artificios de las ciencias matemáticas.

Hay en el prefacio de este libro, ciertos pasajes que tienen un giro paradófico y que preparan bien el espíritu á las dificultades en que tropezará.

«Los principios, dice el autor, y las leyes de la mecáuica no se basan de ningun modo sobre la evidencia. De la antigua division de las verdades en necesarias y en contingentes, la mecánica pertenece á la segunda clase. Puédese, sin vituperio, imaginarse un mundo en que las máquinas produzcan la fuerza. El movimiento perpètuo seria en él, posible. No existe, *á priori*, ningnna prueba que lo rechace.»

Por cierto que mas de un lector quedará sorprendido con semejantes teorias; pero el autor hace resaltar desde el principio la diferencia que existe ente las ciencias puramente matemeticas y las ciencias físicas.

«En Geometria, dice, el número de condiciones no debe ser mayor ni menor que el de las incógnitas»

Una ecuacion de mas, da una solucion incorrecta; una ecuacion de menos, la deja indeterminada.

Los físicos son menos revesos: toda verdad *cierta* puede convertirse en principio. Todo experimento bien hecho puede resolver un problema.

Hablando de las máquinas caloríferas, de gas, demuestra M. Bertrand que no es necesario atenerse al simple priucipio de la proporcionalidad del trabajo producido con la cantidad de calor consumido. Segun él, trabajo es proporcional á la cantidad de calor comunicado al gas; este, puede decirse, representa el gasto hecho, y la relacion de este gasto con el trabajo útil obtenido es la misma para todas las máquinas.

Tratando despues de la teoria moderna sobre la relacion que existe entre la cantidad de calor y la cantidad de fuerza desarrollada por una máquina, dice: «el calor necesario para calentar, bajo un volúmen constante, un kilógramo de vapor, es menor que el que seria necesario darle si, permaneciendo constante la presion, el gas se dilatase. La diferencia de los dos calores especificos corresponde al trabajo producido por la dilatacion».

Siguiendo en otro órden de ideas, siempre nuevas y sostenidas con brillo, termina Bertrand su obra por un capítulo importante sobre el trabajo de la electricidad.

¿Qué es, pregunta, una *corriente* eléctrica? Nadie lo sabe, y casi nadie cree saberlo. La asimilacion á un *rio* de electricidad, que tiene por orijen uno de los polos de la pila y que se pierde en el otro, es una imágen que nada justifica. Las corrientes se atraen y se rechazan, obran sobre los imanes, destruyen las combinaciones químicas, calientan los hilos que las trasmiten; ¿son todos estos efectos (con excepcion del último) proporcionales á la intensidad de la corriente?

Necesitariamos mucho espacio y el desarrollo de operaciones algebràicas para hacer conocer muchas de las verdades contenidas en la obra de M. Bertrand.

Bastan las pocas lineas que preceden para dar nna lijera nuestra de un mérito.

COLABORACION

Nacionalizacion

Uno es el ideal de la nacionalizacion, otro es el de la cristianizacion de los estranjeros.

Hablando de los fenómenos sociales, *El Lábaro* sostuvo que el principio de la unificacion nacional no puede ser «la carta de ciudadania tomada en un instante de pasagero entusiasmo» como forma exterior; tampoco será un documento llamado *fé de bautismo* (aunque sin fé ninguna), puesto que ese documento no tiene valor alguno que represente «el cariño del corazon hácia el suelo argentino», ni el derecho natural del hijo del pais, ni la prueba del patriotismo.

El principio de la naturalizacion de los extrangeros no es otro que el de la nacionalizacion, á saber, la diferenciacion del ciudadano y del católico romano.

Sin desconocer la «fuerza lenta y perseverante» del clero, no va la nacion nueva someterse á aquel que dispone de esa fuerza, como institucion teocrática y romana. Le consta que el primer factor de esa elaboracion social no es el cuerpo clerical ni el papado.

En el catolicismo romano, como en el imperio antiguo, se absorbieron todas las nacionalidades y la Roforma del siglo XVI, que restituyó el principio de la nacionalidad.

El monge Agustin habia trasformado en súbditos de Roma los sajones.

El obispo Remigio, celebrando el bautismo de Clodomeo, representó todavía un catolicismo nacional que se llamó el galicanismo, el episcopalismo territorial; pero ese viejo catolicismo de las provincias se suicidó entregándose al papismo. No se sustraerá á esa ley de la historia eclesiástica el clero argentino.

Ya en Italia, en España, en Francia, etc., no existen iglesias episcopales nacionales. El últramontanismo es irreconciliable con la Revolucion.

En la epopeya de la emancipacion argentina, vemos, dijo con razon *El Lábaro*, que contribuyen eficazmente á su realizacion los Funes, y los Costa Barros, etc.; pero vemos tambien que los obispos de Córdoba, de Bue-

nos Aires, como el alto clero de Sud-América, se opusieron á la independencia, y fueron los factores de la roaccion y de la esclavitud.

En sus seminarios se enseña *El Syllabus*, es decir, el anatema á todas las libertades de la Constitucion.

Es romano antes de sera argentino, el clero.

Su lengua es la latina, y los que oyen á sus párrocos hablar el mismo idioma de Roma, se persuaden que no viven sino en una colonia del Santo Imperio romano, y volverán siempre los ojos á la Metrópoli de su religion.

Para acabar la romanizacion, salen de los seminarios del jesuitismo al instituto del Papa los futuros sacerdotes, de suerte que no conocen otra patria que el Vaticano.

La mejor cooperacion de los clérigos á la nacionalizacion seria la renuncia á toda intervencion en la constitucion de las familias y á sus privilegios de registro civil.

Independendizada de su férula, la Nacion será toda para todos.

Inspirándose en los sentimientos de patriotismo y de religion, gozarian de la accion moral y espiritual.

NOTAS DEL DIA

Instituto General Belgrano

Bajo la direccion de un argentino, el señor Solá, profesor lleno de paciencia y de abnegacion, se educan alli (calle Cangallo) niños sordo-mudos de ambos sexos.

El exámen al cual hemos asistido, el juéves pasado, nos dió las pruebas de la iniciativa individual del Director que en su casa y á sus riesgos y peligros, abrió un asilo á pobres desheredados de la palabra, y tambien de la excelencioa del método de la *palabra pura* y de su superioridad sobre el método de la mímica.

No es por medio de gestos, es por el órgano mas natural de la boca, que los niños espresan sus ideas, puesto que es por la boca que habla el hombre.

En todos los dominios son muy dificiles los principios, pero por ser pequeños, no deben menospreciarse.

La abolicion de la palabra, la conversion del hombre en sordo-mudo no es el ideal de la humanidad; es su reduccion en animal meramente automático.

No se puede mirar con indiferencia, sino con simpatia, una obra filantrópica que consiste en restituir por los esfuerzos de la ciencia y de la confianza la palabra que es el primero de los dones de Dios al hombre, y que hace la diferenciacion entre el ser racional y el animal.

La gratitud de los padres de familia y la estimacion de los asistentes al Instituto del señor don José Solá le acompañarán en su tarea humanitaria.

El Prefecto Marítimo

Ha sido unánime entre las distinguidas personas que acompañan al Presidenteen su viaje al Uruguay, el agradecimiento al señor Mansilla, por las atenciones y delicadeza que tuvo con ellas. Debido á su actividad y á su *savoir faire*, el viaje en el «Eolo» fué una fiesta simpática.

Mansilla hizo los honores de la casa con verdadero acierto.

Es con sumo placer que nos hacemos eco de estas justas manifestaciones.

SECCION AMENA

Emboscada

—

Hacia un frio de todos los pamperos súcios y limpios, y era de noche...

Estaba de un humor del diablo, ó mejor dicho, de un humor caprichoso.

Donde iría que el capricho me llevase ó los diablos quisieran que fuese?

No atinaba... Teatros? Piff... Los zoilos de nuestra sabionda crítica me los habian cataplasmado en el estómago, y hablarme de teatros era como nombrarme una gastroenterítis, perítonitis ó pedantitis indigerible...Yo, que formo parte de *eso* á quien Soulié llamaba *ave tonta*, me encontraba aterrorizado de volar en esferas tramposas.

Los unos bien... Los otros mal... Monos y cerdos que me hablan del baile segun les va en él, mientras que yo soy el *pagano*... No, *vade retro*. Veamos, ¿qué hago? á dónde voy?

Salgo á la puerta de calle y echo la visual á diestra y siniestra... Pocos momentos despues mi nariz tenia las apariencias de un durazno en aguardiente y la realidad de un carámbano ó sorbete... listo para sorberlo.

Pepitoria... ¡y qué frio que hacia!

Miro... escudriño... ¿á dónde voy?

Yo sé que en casa de misia Micaela juegan á la loteria... de bolillas. Estas loterias deberian de caer en la categoria de las otras. Allí se explota al prójimo de una manera indigna!... Figúrense una cuantas solteronas, feas como burritos viejos (mejorando lo presente), que con el anzuelo de un par de sobrinitas, arizcas como potros indomables, le sacan á usted cuantos centavos lleva en el bolsillo...

A casa de misia Teodosia...que suele tener tertulias... No, tampoco me conviene: alli tambien hay anzuelos... La tertulia es un pretesto para hacer fiestas á escote... Qué escote ni qué virolas...

Y, sin embargo, suele no haber malas *escotadas*; pero—¡me he llevado tantos chascos!

Qué hago, pues? Carambita con el frio!

—Chts... jóven... niña... Va usted muy apurada? No me responde.

Brava idea! Esperaré aquí á que pase un buen cuerpecito, y si me dice *envido*, la diré *quiero*, y... ¡á zambullirse en el fango... de las calles!

Aquella de vestido negro... Phs... (parece bagre...) Aquella que viene trotando... Parece inglesa... Que fea es la pobrecita... Pú...ri...pam...plis... ¡y qué frio!

—Phs... señorita... señorita... ¿quiere usted que la acompañe?

—Vaya ustéd á acompañar á su abuela.

Qué lengua!e! Alguna... costurera ha de ser...—Eh, jovencita, ¿á dónde va usted tan sola? No tiene usted miedo de perderse?...No me contesta... Me acercaré mas... Fíjese, niña, que á estas horas hay muy mala gente por las calles... Puede usted comprometerse... Yendo yo á su lado nada tiene usted que temer... Iré con usted sin que me lleve interés alguno... Yo soy un filántropo... Socio protector de... (iba á descubrirme. Tengamos prudencia).

La niña se detiene... ¡Qué lindo rostro! Qué morocha tan... ¡y tan humilde mente vestida!... Pues, señor, canstancia y tino... que si no ha hecho carrera aún... la puedo poner en camino.

Me mira; pero no leo nada en aquella mirada que pueda inducirme á...

Sigue y sigo á su lado. No me dice nada, ni yo tampoco.

Vuelve á detenerse, y hay tanta seriedad en su semblante que, á la fija, creo que me va á decir:

—No sea usted impertinente; siga usted por su camino.

Pero, tampoco me dice nada!

Cómo no seguir... siguiéndola?

Y como no decirle *algo:*

—Qué frio, nó?

Nada.

—No siente Vd. frio, señorita?

Nada.

—No desearia Vd. entrar en calor, señorita?

La joven bajó la cabeza sin contestarme palabra, y siguió su camino redoblando el paso.

Ibamos al trote.

Si alguien me hubiese visto, ¿qué hubiese dicho de mí? Un hombre formal al lado de... una muchacha!

De buena me iba escapando.

Y la verdad es que aquel mutismo me fastidiaba.

—Seamos atrevidos,—me dije, y á ella la dije con grave proteccion:—Apóyese Vd. en mi brazo, jóven, que el suelo está resbaladizo y... No tema Vd. por el qué dirán... Yo seré su hermano mayor, ó su tio, ó un amigo de confianza de la familia...

Tampoco; mutismo completo; pero me dejaba ir á su lado.

Salga lo que saliere,—y la tomé un brazo que con débil resistencia y una timidez miedosa apoyó en el mio. Sentí que temblaba.

—Pobrecita,—la dije,—sentia Vd. frio y no me lo decia...

Siempre mirando al suelo.

Nos hallábamos en una calle apartada.

Impaciente la dije:

—Pero, ¿por qué no me contesta Vd., amiga mia? Confie en mi discrecion.

Entonces levantó su cabeza, se detuvo, fijó en mi su mirada y con voz entrecortada y conmovida, balbuceó:

—Señor, déme Vd. una limosna.

Y las lágrimas empañaron sus ojos.

Eh, cómo! —esclamé sorprendido.

—Tengo á mi madre enferma...y carecemos de toda clase de recursos...He ido á pedir costuras y me las han negado por falta de recomendacion y garantia... ¡Déme Vd. una limosna, señor...y haga de mi lo que quiera!

Hijos que teneis madre, ¿qué hubieseis hecho en mi lugar?

Mis instintos de hombre no están tan pervertidos!...No hay llave que abra con mas facilidad las puertas de mi corazon que el santo nombre de madre.

La miré con toda mi alma y comprendí que era una hija desgraciada.

Saqué lo que llevaba y se lo dí, diciéndola:

—Vaya Vd., hermanita, y consuele á su querida madre.

En el descanso de aquella noche soñé que mi madre me bendecia desde el cielo.

ADAM.

SECCION BIBOLINI

Con la vénia de Namuncurá

—

Se ofrecen diez millones

—

Al Vice-Presidente
De la República doy
Noticia importante
Mas abajo diré quien soy.

—

Un director de diario,
Ojo! ofrece diez miliones
Para el bien del erario,
Gratis, y con otros amores.

—

Aunque algo profano
Para emitir consejos;
Por eso me llaman asno,
Tome los *diez*, mi Cárlos.

—

Los que no le hagan falta
Déjelos para el que
Escribe esta carta,
Que no es Don, sino che.

El Pampeano.

ESPECTÁCULOS

Teatro Nacional—Gran compañia de zarzuela séria—Para el Domingo 11—La zarzuela «La Calandria» la zarzuela «La soiree de Cachupin» y el «Caramelo».

Jardin Florida—Conciertos musicales—90 profesores bajo la direccion del señor Ricardo Furlotti.
Domingo 11--Concierto.

Teatro de Variedades--Compañia de zarzuela española.
Domingo 11—Funcion

Teatro Doria—Empresa VIGNOLO. LANDÓ y C^a—Compañia dramatica italiana bajo la direccion del artista Julio Cella.
Domingo 11—Funcion á beneficio dell'actor señor Juan Balestrini—El drama «Il Fornaretto di Venezia e il tremendo Consiglio dei X».

Pasatiempo—Calle Parana esquina Cuyo—Direccion Forlet—Funcion todas las noches—Operas cómicas, operetas, sainetes, conciertos, pantomimas, ¡bailes, divertissement, excentricidades, acróbatas etc.

Prado Español—Romerias españolas--Domingo 11 Diciembre, en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana--Baile todos los domingos y dia de fiesta álas 2 de la tarde.

AVISOS

Licitacion En la secretaria del ministerio del interior se recibirán propuestas para la construccion del puente sobre el Rio Grande, en la provincia de Jujuy, de conformidad con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto, que estarán á la vista de los interesados en el departamento nacional de obras públicas (Florida núm 6) y en el Juzgado Federal de dicha provincia.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de cinco pesos m[n. y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional ó en su sucursal en la provincia de Jujuy, por la suma de mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos moneda nacional (1.453 $ m[n), á la órden del director del departamento de obras públicas.

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

El precio de dicha obra se estima en la cantidad de 145362 ps. 26 m[n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 20 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto. —Buenos Aires, noviembre 20 de 1887.

Y. Y.—n20 d 20 *El Secretario*

Prefectura Marítima LICITACION DE UN VAPOR -La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de *noventa* dias para la provision de un vapor destinado al servicio de la misma.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nocional donde conste haber depositado á la órden del Gobierno Nacional el cinco por ciento dell' importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizar éste.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la Reparticion hasta las 2 de la tarde del dia 14 de Febrero del año próximo, hora en que serán abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones impreso será entregado los interesados que lo soliciten en la oficina del Oficial Mayor todos los dias hábiles desde las 12 m. hasta las 5 p. m - Buenos Aires, Noviembre 17 de 1887.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

EE —n10 [v. 1. 17.

ENAGENACION
DE LOS
FERRO-CARRILES NACIONALES

Siendo dia de fiesta el 18 del corriente fijado para la presentacion de propuestas para la compra de los ferro-carriles nacionales Central Norte y Andino, se avisa que estas se recibirán en el Ministerio del Interior hasta el sábado 17 del actual, á las 4 p. m.

D10 v17 *El Sub-Secretario.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITAION

El 22 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de telas y accesorios para la confeccion del uniforme de invierno con destino al ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 21.

Noviembre 22 de 1887.

MM—n 23 v d 22 *El Comisario General.*

REGIMIENTO 6° DE INFANTERIA
de Guardias Nacionales de la Capital

CALLE CUYO, N° 767

Estando dispuesto por la Superioridad el enrolamiento de la Guardia Nacional, se previene á los ciudadanos de las parroquias Piedad y Balvanera que deben concurrir á la Mayoria de este Regimiento desde el 1° de Diciembre del corriente año hasta el 1° de Abril próximo, á fin de enrolarse. La oficina está abierta desde las 12 m. hasta las 4 p. m.

El Gefe.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA
LICITACION

El 10 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que existen en la Rioja.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 9.

Diciembre 10 de 1787

El Comisario General.

DIONISIO V. SCHOO
CORREDOR DE DESCUENTOS

42—RECONQUISTA—42

Se encarga del descuento de Letras, Pagarés, etc. en los distintos Bancos de esta Capital, así como de solicitar y tramitar los pedidos al

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

N° 397—n5 vd4

PREFECTURA MARÍTIMA

LICITACION DE VESTUARIO DE INVIERNO

Llámase á licitacion por el término de treinta dias para la provision de vestuario de invierno á la Prefectura Marítima y sus dependencias, con arreglo al pliego de condiciones que existe en Secretaria.

Las propuestas serán hechas en sello de cinco pesos y presentadas hasta las 2 p. m. del dia 2 de Enero de 1888, acompañadas de un certificado del Banco Nacional en que conste haberse depositado una suma que no baje del *cinco* por *ciento* del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaria de la Reparticion en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervencion del Escribano General de Gobierno.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1887.—P. A., *J. Goyena* Oficial Mayor. D. 4 e. 2.

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-200
ALTOS

N° 426 n30|per

LICITACION
—
MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

Se llama á propuestas para la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1° Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2° La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendra en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad minima de *cuatro metros ochenta y siete centimetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *setenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3° Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objeptos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

4° Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1° El de emplear la empresa sus propias maquinas y utiles; 2° El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5° Las propuesta determinarán, ademas del precio por unidad de obras á ejecutar un precio por la conservacion de las obras d° su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

6° Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior, en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguy*», y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su articulo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

7° El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la prapuesta que exime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

LL -G.G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

DEPARTAMENTO GENERAL
DE INMIGRACION

Llamase á licitacion para los servicios de trasporte, desembarco, provision de viveres y conduccion de equipajes de inmigrantes, durante el año próximo de 1888, debiendo tener lugar en los dias 19 y 20 de Diciembre en la siguiente forma y detalle:

El dia 19 de Diciembre á las 3 p. m.

Trasporte de inmigrantes por las vias fluviales y marítimas.

Provision de viveres para los hoteles de inmigracion de la Capital, San Fernando, La Plata, Rosario, Santa Fé, Paraná, Córdoba y Bahia Blanca.

El dia 20 de Diciembre á las 3 p. m.

Desembarco de inmigrantes y sus equipajes desde la rada esterior al muelle Catalina y San Fernando.

Carretaje ó conduccion de equipajes en la Capital.

Las propuestas dirijidas en pliego cerrado al Comisario General de Inmigracion, serán redactadas en papel sellado nacional de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito, en el Banco Nacional á la órden del señor Comisario General de Inmigracion, por valor del 5 o[o del presupuesto anual del servicio que se proponga hacer.

Este depósito deberá ser duplicado por el licitador cuya propuesta fuese aceptada.

El pliego de condiciones á que deberán sujetarse los proponentes estará á la vista de los interesados durante un mes en la Secretaria de la reparticion de 11 a. m. á 4 p. m.

No se recibirá propuesta alguna ni se permitirá modificacion en las presentadas, despues del término fijado, debiendo ser abiertas el mismo dia á la hora fijada en presencia de los licitadores y de la Comision Central de Inmigracion, clasificadas por el Escribano y elevadas al Ministerio respectivo para su resolucion prévia la tramitacion correspondiente.

Las propuestas para internacion marítima y fluvial se harán separadamente para cada una de las cuatro secciones en que se divide el servicio, rechazándose las que engloben dos ó más.

El Exmo. Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio ofrezca mejores conveniencias y garantias de cumplimiento.

El servicio principiará indefectiblemente el 1° de Enero de 1888, aunque el contrato no sea reducido á escritura pública siempre que así lo disponga la Superioridad.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1887.—*R. V. Tejerina*, Secretario.

FF—n. 18 v. d. 31

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO? LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y Hno

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

Chocolate
A. Bedel

D. DEL CAMPO

MÉDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE
ENFERMEDADES DE NIÑOS

a. 23—perm. LAVALLE, 485 1|2.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las Señoras Pensionistas militares, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por Noviembre ppdo., quedando cerrado el dia 25 del corriente.
Diciembre 6 de 1887.
d. 7 v 25. *El Habilitado.*

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

NEC PLUS ULTRA
MARCA DE FABRICA REGISTRADA

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 15 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de libros con destino á la Estadística y Archivo de esa Reparticion.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 14.
Diciembre 6 de 1887.
d. 7 v. 14. *El Comisario General.*

REGIMIENTO 8°

De Guardias Nacionales de la Capital

Se previene á los ciudadanos domiciliados en la Parroquia de San Cristóbal, que por la ley les corresponde enrolarse en el espresado Regimiento, que la Comandancia está situada en la calle Comercio número 1273, donde pueden ocurrir de 12 á 4 p. m.
El Gefe.

REGIMIENTO 1° DE CABALLERIA

DE GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL

CALLE RIVADAVIA 1098

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros y todos aquellos que trabajen en los corrales de abasto y que tengan su domicilio desde la calle de Rivadavia al Norte, dentro del antiguo municipio de la ciudad, que deben concurrir á la Mayoría del Regimiento, á fin de enrolarse, desde el 1.° de Diciembre del corriente año, hasta el 1.° de Abril próximo.
PP—n 25 v d 25. *El Gefe.*

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
11 perm.

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y C°. 14.—perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 15 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de libros con destino á esta Comisaria General.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 14,
Diciembre 6 de 1887.
d. 7 v 15. *El Comisario General.*

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
GRAN FABRICA DE
SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
E
IMPRENTA
AL
MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS.
CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE
TINTA PARA ROPA
GARANTIDA
140 PIEDAD 140

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE OCTUBRE 10 DE 1887
Carrera de Montevideo á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Martes, VILLA DEL SALTO; los Miércoles, JUPITER; os Juéves, OLIMPO; los viernes, VILLA DEL SALTO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.
Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.
Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO, PEDRO RISSO, Reconquista y Cuyo.
perm

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m|n.
Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.
Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.
Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.
Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional..	3 °/.
» particulares á premio..........	5 »
» á oro a la vista....	sin interés
» á 60 dias.........................	2 °/.
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras...................	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto.................	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.
Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.
R. A. de Toledo
perm Secretario.

NACIONAL

98—RECONQUISTA—98

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p.m.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente............	2 °/.
» » á plazo de 60 dias y arriba	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000..	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000.................	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante..	5 »
Id id en oro a 60 dias........................	3 »
Id id id a 90 dias..........................	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral... .	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 °/.	8
Por adelantos en cuenta corriente...	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
Martin A. Maxwell.
perm. Secretario.

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva..................	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000....................................	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias.......	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias................	7 »
» á otros plazos...........	convencional

SE COBRA

Industriales con garantia real á plazo fijo	12 °/.

HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
n 19—perm. CÁRLOS M. SCHWEITZER.

REMATES

EDUARDO GARCIA

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital de la Nacion doctor don Cárlos Molina Arrotea.

EN LA BOCA DEL RIACHUELO

En el astillero perteneciente á la testamentaria de don Mario Ungaro se rematará á dinero de contado los artículos que se detallan á continuacion:

El MARTES 20 del corriente, á las 12 del dia, se dará principio á venta de lo siguiente: 220 piezas de maderr para construccion de buques, tasadas en 250 nacionales; 3 vigas id, en 60 $; 56 tablas de pino, á 1 $ 20 cent. c|u. 67.20 c.; un lote herramientas en mal estado, en 45 pesos; 1 quilla de buque en construccion entrando 26 costillas en 450 pesos pesos nacionales.
La bandera indicará el paraje. Por mas datos al rematador, Florida 22. 617 D8 v20

NICOLÁS BERGALLI

N B

JUDICIAL

EN LA CAPITAL

De la Fábrica de Muebles

Y CARPINTERIA

CALLE CUYO ESQUINA PARANÁ

El Mártes 13 de Diciembre

á las 12 en punto

venderé en público remate las existencias de la fábrica de muebles y carpinteria, sita en la calle Cuyo esquina Paraná por mandato del señor Juez de 1ª Instancia doctor Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentarta de don Francisco Copello, á saber: sillas, mesas, balanza bascula, lavatoeios, camas de fierro, almohadas, biilar con sus útiles, mostrador, sillones, etc. etc. Llamo la atencion con especialidad la parte de la herreria que consiste un buen lote, como tambien el contrato de la casa. Los autos tramitan por la escribania á cargo de D. A. E. Raggio.
Mas informes al rematador, calle de Belgrano 1226, 8 á 11 de la mañana. 616 D8 v13

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente desde San Vicente á la Estacion del ferro-carril del mismo nombre.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Enero á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1887.—*Arturo R. Seguí* Secretario General.
NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. d. 9 e. 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos semanales desde la estacion Armstrong (F. C. C. A.) á la Colonia Juarez Celman.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX de Reglamento General que podra consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del Sr. Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Córdoba el dia 7 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1887.—*Arturo R. Seguí* Secretario General.
NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.
d. 9 e. 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion Sarmiento á Caminiaga pasando por el Totoral, Peños, Senibola y Dormida.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 29 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1887.—*T. de Veyga,* Secretario General.
NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. C.—n. 30 d. 29.

OTRO

Por disposicion del Sr. Director general, se llama á propuestas por treinta diac para el trrsporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde Andalgalá á Santa María (Catamarca), pasando por San José.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del reglamento General que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco nacionales, indicando la duracion de viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haber decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesto, bien entendido que ese deposito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 31 de Diciembre de 1887 á las 2 p. m. —Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887—*T. de Veiga,* Secretario General.
NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. d. 8 v. 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde Posadas á Puerto Goyena pasando por Santa Ana, San Juan, Colonia Candelaria y establecimiento Primer Misionero.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del reglamento general, que podran consultarse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por cierto, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion
Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Posadas el dia 31 de Diciembre á las 8 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887.—*T. de Veiga,* Secretario General.
NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. d. 9 v. 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por 30 dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos del Paraná á la estacion del ferro carril (C. E. R.)
Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos m|n., indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y cargas.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional, y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el superior Gobierno la aprobacion de su propuesta; bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 31 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887 — *T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. d. 10 v. 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Chajarí á San José de Feliciano y La Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 28 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente verificar el trasporte de la correspondencia sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.
A.—n. 29 d. 28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos de Bahia Blanca á la estacion del Ferro-Carril y puerto.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 29 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 1° de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente el trasporte de las comiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. B.—n.30 d 29

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Rivadavia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 14 de Diciembre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. II--n 15 v d 15

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde Salta á Carrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, Molinos, Cachi, La Parna y de este á Atacama.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 4 de Enero á las 3 p. m.— Buenos Aires, Diciembre 6 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. d 6 e. 4.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama, á propuestas por treinta dias. para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales desde Ancasti á Icaño.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 28 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente trasportar las encomiendas postales sin otra remuneracion que la que se le acuerde.
Z. Z.—d. 1° v. 28

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales desde la Estacion Washington á la Colonia Sarmiento.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 24 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. QQ—n. 25 d. 24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Las Flores al Bañado (Partido de Tapalqué) y casa de negocio del señor Nuñez (Partido General Alvear).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 27 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires. Noviembre 28 de 1877. -- *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales, sin osra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. XX--n. 27 v d 26

Aviso de licitacion de lineas telegráficas

El dia 24 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos, para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de San Juan y pasando por Jachal, Guandancol y Villa Union, termine en Villa Argentina.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0.15 m, de diámetro en la base y 0.10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero ó inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez, etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos por una cantidad que no baje del 5 o/o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General, especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion; procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. UU—n. 26 d. 24.

OTRO

El dia 24 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Guachipas (Salta), pasando por San Cárlos, Cafayate y Santa Maria, termine en Andalgalá (Catamarca).

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0.15m. de diámetro en la base, y 0.10 el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambres de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez, etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o/o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General: especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto a las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles a la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. VV—N26 v 24 D

OTRO

El dia 26 de Diciembre del corriente año se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica, que partiendo de Jujuy y pasando por la Reduccion, Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras, termine en Oran (Salta).

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5 30 m de longitud por 0.15 m. de diámetro en la base y 0 10 m. en el diámetro superior, tolerándose hasta 0.15 m. de curva en el sentido lonjitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vijilancia del ingeniero ó inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificasiones que juzgue convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o/o del importe total calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando ademas la estension y costo kilométrico, la duracion de la obra y demas condiciiones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto el dia indicado á la 4 p. m.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros y serán medidos é inspeccionados prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presenten si asi lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—*T. Cárlos Lima*, Secretario.
d. 6 v. 26.

OTRO

El dia 24 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que patiendo de Timbó termine en Formosa.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 m. de altura, por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Sera de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas tornillos etc., etc. que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La linea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o/o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la estension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables; debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren. si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. RR—n. 26 d. 24

OTRO

El dia 24 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que, partiendo de Resistencia termine en Oran, pasando por Napalpi, Arias, Cangallé y Rivadavia.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura, por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 m el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aislado res, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., etc, que proveerá la Direccion en sus depósitos: siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos. por una cantidad que no baje del 5 o/o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion. procediéndose á efectuar el aboeo de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaría de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*T. Cárlos Lima*, Secretario.
SS—n. 26 v. d. 24.

OTRO

El dia 24 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Viedma (Territorio Nacional del Rio Negro) termine en Rawson, pasando por San Antonio, Balcheta, Corral Chico, Quetécura, Pechalao, Los Pocitos, Gauwan y Trelew.

La línea será de 2 conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5 30 metros de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fábricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez, etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de 5 pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una centidad que no baje del 5 o/o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además, la extension y costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados qus quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de 100 (cien) kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el Comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion, el croquis del trayecto que recorrerá la línea.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*F. Cárlos Lima*, Secretario. TT—n. 26 d. 24.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez letrado de esta Capital de la Seccion 2ª, doctor don Luis Filemon Posse, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á, los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **José Boterel**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término deduzcan sus acciones en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1887.—*Miguel Herrera*, Juzgado Talcahuano N° 89. N° 619—d. 17 e. 10.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de 30 dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Federico Bence**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1887.—*Eduardo Munilla*. 618 D8 E7

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Mercedes Mac Elhoran de Mac Kiernan** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Diciembre 6 de 1887.—*J. M. Casabal*, Secretario. N° 614—d. 7 e. 6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **David Bissone** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887.—*J. M. Casabal*, Secretario. N° 615—d. 7 e. 6.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 2ª Seccion de esta Capital, (Talcahuano N° 89) doctor don Luis Filemon Posse, se cita llama y emplaza á don **Nicasio Achar**, para que dentro del término de 15 dias comparezca ante este juzgado á reconocer su firma puesta al pié de un documento presentado por los señores Charles Hermanos y Compañia que dice «Nicasio Achar», en el juicio sobre cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento de que si no compareciese dentro de dicho término, se dará por reconocida.—Buenos Aires, Noviembre 2[illegible] de 1887.—*Miguel Herrera*.
N° n. 608 2/ d 11.

Por disposicion del señor Juex de Paz de la 1ª Seccion de la Capital, (Talcahuano N° 89) doctor don Luis Filemon Posse, se cita llama y emplaza desde la publicacion del presente edicto, á los señores **Vidal y Segura** para que en el término de quince dias, comparezcan á reconocer la firma del documento de fojas [illegible] que dice Vidal y Segura, en el juicio que les sigue el señor Procurador don Evaristo Villanueva representante de los señores Charles Hermanos y Compañia, bajo los apercibimientos de ley.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1887. -*Miguel Herrera*.
N° 607—n. 27 d. 11.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil. doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Bernarda Quiroga de Pereyra** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar--Buenos Aires Noviembre [illegible] de 1887.--*J. M. Casabal*, Secretario.
N° 609--d. 1° v. 30.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea se hace saber á las personas á solicitud de quienes y por mandato de los Jueces de Paz de las Parroquias del Pilar y San Cristóbal, se inhibieron á doña **Maria Blanco de Caf[illegible]** y doña **Maria Blanco de Yofre** para que no puedan disponer de sus bienes habiéndose anotado en la Oficina de Hipotecas con fecha siete de Julio de 18[illegible] la primera y en 2 de Abril de 1881 la otra, que si en el término de quince dias no se presentan ante este juzgado se levantarán, de oficio, las inhibiciones quedando el precio de venta del terreno, afectado por dichas inhibiciones, situado en la calle de San José con frente al Este entre la denominada 86 A y Cochabamba 87, embargado para responder á dichas inhibiciones.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1887.—*J. M. Casabal*, Secretario. N° 611—d. 6 v. [illegible]